

Enviado vía email
Clube de Regatas do Flamengo
Rio de Janeiro
Brasil

25 de noviembre de 2020

Competición: CONMEBOL Libertadores 2020
Partido: Racing Club vs. Flamengo; 24.11.2020
Árbitro: Alexis Herrera (Venezuela)

Medidas Disciplinarias

A. Expulsiones:

A.1 Por Roja Directa:

Nº	Jugador	Min
26	Soares Thuler, Matheus	79'
31	Bernardo De Souza, Natan	79'

De conformidad con el informe arbitral del partido, los jugadores referenciados han sido expulsados, lo que le comunicamos a los efectos oportunos. **Estos jugadores se encuentran suspendidos automáticamente para el próximo partido conforme a lo establecido en los artículos 73 y siguientes del Código Disciplinario CONMEBOL 2020.**

A.1.1 Apertura de expediente disciplinario (CL.E-38-20)

El informe arbitral presentado por el oficial del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del jugador Matheus Soares Thuler se debió por (sic): *"1. Juego brusco grave; IMPACTANDO LOS TACOS A LA ALTURA DE LA CANILLA CON USO DE FUERZA EXCESIVA."*

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el jugador Matheus Soares Thuler por la comisión de una infracción a los artículos 16.1.a) (ii) del Código Disciplinario de la CONMEBOL 2020.

Se le concede al expedientado un **plazo hasta las 13:00 (Asunción, Paraguay) del 1 de diciembre de 2020**, para que formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Los alegatos deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

unidad.disciplinaria@conmebol.com

A.1.2 Apertura de expediente disciplinario (CL.E-39-20)

El informe arbitral presentado por el oficial del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del jugador Natan Bernardo De Souza, se debió por (sic): *“Emplear lenguajes y/o gestos ofensivo, insultante o humillante; ARBITROS HIJOS DE PUTAS.”*

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el jugador Natan Bernardo De Souza por la comisión de una infracción a los artículos 16.2.a) del Código Disciplinario de la CONMEBOL 2020.

Se le concede al expedientado un **plazo hasta las 13:00 (Asunción, Paraguay) del 1 de diciembre de 2020**, para que formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Los alegatos deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

unidad.disciplinaria@conmebol.com

B. Amonestaciones a jugadores

<u>Nº</u>	<u>Jugador</u>	<u>Min.</u>	<u>Infracción</u>
8	Da Silva, Gerson Santos	90+8'	Conducta antideportiva (Falta temeraria)

De conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido amonestado, lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular DCC 068/2020 de la Dirección de Competiciones de CONMEBOL, se impone automáticamente una multa de USD 200 (DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el término de la CONMEBOL Libertadores 2020.

C. Amonestaciones a oficiales:

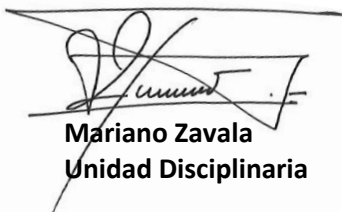
<u>Cargo</u>	<u>Oficial</u>	<u>Min.</u>	<u>Infracción</u>
Entrenador Asistente	Patrice Francis, Charles	15'	Desaprobar decisión arbitral

De conformidad con el informe arbitral del partido el oficial referenciado ha sido amonestado, lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular DCC 068/2020 de la Dirección de Competiciones de CONMEBOL, se impone automáticamente una multa de USD 200 (DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el término de la CONMEBOL Libertadores 2020.

Su Club debe asegurarse que los jugadores y el oficial en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria